

DECRETO N° 1688

NEUQUÉN, 21 OCT 1994

VISTO:

La Ordenanza N° 6587 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de septiembre de 1994 -por unanimidad-, mediante la cual se deroga la Ordenanza N° 6538/94 y se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar en venta a la FUNDACIÓN CRISTIANA DEL DEPORTE, un inmueble ubicado en la ciudad del Neuquén, Departamento Confluencia, designado como Lote 5 de la Chacra 164 con Nomenclatura Catastral N° 09-21-68-0080, con destino a la construcción de un gimnasio polideportivo comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º), inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 6587, sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de septiembre de 1994, mediante la cual se deroga la Ordenanza N° 6538 y se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar en venta a la FUNDACIÓN CRISTIANA DEL DEPORTE, un inmueble ubicado en la ciudad del Neuquén, Departamento Confluencia, designado como Lote 5 de la Chacra 164 con Nomenclatura Catastral N° 09-21-68-0080, con destino a la construcción de un gimnasio polideportivo comunitario, estableciendo como precio de venta el que fije la Dirección General de Catastro de la Provincia, precio que se abonará en la forma acordada por las partes, autorizando además al Departamento Ejecutivo a

///...2º

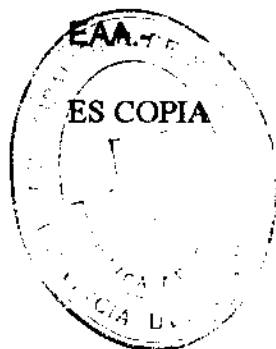
MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
DE REGISTROS Y CATASTRO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

///...2º

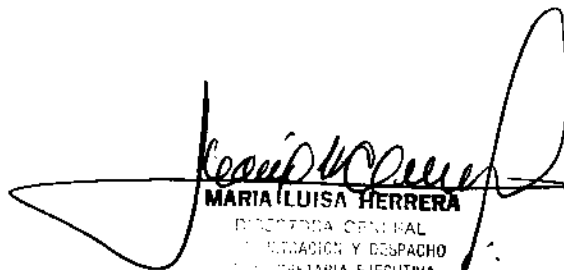
otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. N° SPC 1193-A-89, 019-A-89 HCD. y 017-F-94 HCD.)



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN Y DESPACHO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN